

HIPODROMO DE SAN ISIDRO

Resoluciones Adoptadas por Comisión de Carreras en su sesión del día 5 de junio de 2013

PROFESIONALES SANCIONADOS JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 14 y 15 de junio próximo inclusive, al jockey aprendiz **JUAN M. GIMENEZ**, por perder la línea en el opuesto, en la 2ª carrera disputada el día 29 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Some Catio". Art. 20, Inciso III del Reg. Gral. de Carreras.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 14 de junio próximo, al jockey **EDUARDO ORTEGA PAVON**, por perder la línea en la recta final, en la 7ª carrera disputada el día 2 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Storm Distinguido". Art. 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán desde el 14 y hasta el 16 de junio próximo inclusive, al jockey **RODRIGO G. BLANCO**, por perder la línea en la recta final, ocasionando molestias de gravedad, en la 16ª carrera disputada el día 2 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Storm Reintegro". Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey **JORGE A. RICARDO**, por haber incrementado su peso neto en 1.200 gramos en pista normal, luego de disputada la 13ª carrera del 29 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Confidenta", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones. Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. VITO MARLETTA, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Por Mapuche", en la 14ª carrera disputada el día 31 de mayo p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. OMAR D. LOZANO, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Salvador Ba" herrado con clavos antirreglamentarios, para pista de arena, para la 8ª carrera del 31 de mayo p.pdo. Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

CABALLERIZAS

APERCIBIR: al titular de la caballeriza "Don Pila" (AZL), por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del s.p.c. "Destapado", a cargo del Entrenador Dn. Mariano Iparraguirre, inscripto para la 3ª carrera del 29 de mayo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino y no podrá competir en las carreras ya programadas. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al titular de la caballeriza "Rocío Mil" (RS), por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del s.p.c. "Divina Clari", a cargo del Entrenador Dn. Edmundo M.A. Arredondo, inscripto para la 14ª carrera del 29 de mayo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino y no podrá competir en las carreras ya programadas. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. **"HONOURABLE MEMBER"** por el término de treinta (30) días, desde el 29 de mayo y hasta el 27 de junio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Juan I. Cora, por haber sido ratificado para los días 26 y 29 de mayo p.pdo. y no presentado a correr en la 6ª carrera del día 29 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. **"BON FIZZ"** por el término de treinta (30) días, desde el 2 de junio y hasta el 1º de julio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Jorge A. Ramundo, por haber sido ratificado para los días 1º y 2 de junio p.pdo. y no presentado a correr en la 2ª carrera del día 2 de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: para actuar en el medio local al s.p.c. **"SECRETARIO SAM"** a cargo del Entrenador Dn. Sergio O. Tchopourian, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 29 de mayo y hasta el 28 de noviembre próximo inclusive, por ruptura de entrecuerda del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 2ª carrera del día 29 de mayo p.pdo.

SUSPENDER: para actuar en el medio local al s.p.c. **"HUE"** a cargo del Entrenador Dn. Nestor O. L. Estaino, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de ocho (8) meses, a partir del 29 de mayo y hasta el 28 de enero de 2014 próximo inclusive, por fractura de sesamoides del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 3ª carrera del día 29 de mayo p.pdo.

SUSPENDER: para actuar en el medio local al s.p.c. **"UNCLE EDSON"** a cargo del Entrenador Dn. Christian R. Forastiero, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de treinta (30) días, a partir del 29 de mayo y hasta el 28 de junio próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 3ª carrera del día 29 de mayo p.pdo.

SUSPENDER: para actuar en el medio local al s.p.c. **"EL CONGUERO"** a cargo del Entrenador Dn. Milton D. Puerari D., a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de cuatro (4) meses, a partir del 31 de mayo y hasta el 30 de setiembre próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 3ª carrera del día 31 de mayo p.pdo.

SUSPENDER: para actuar en el medio local al s.p.c. **"QUINCY JONES"** a cargo del Entrenador Dn. Juan C. Cima, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de treinta (30) días, a partir del 31 de mayo y hasta el 30 de junio próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior derecho, luego de disputada la 3ª carrera del día 31 de mayo p.pdo.

STARTERS

SUSPENDER: al s.p.c. **"EL FLECHADO"**– 4ª carrera del 29/5/2013, a cargo del Entrenador Dn. Juan C. Nievas, por largar sensiblemente retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"MUJERENGO"**– 6ª carrera del 29/5/2013, a cargo del Entrenador Dn. Norberto G. Ricchi, por negarse a ingresar al partidador, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este

Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"TELODIGO AL REVES"**– 6ª carrera del 29/5/2013, a cargo del Entrenador Dn. Adalberto J. O. Ravassa, por negarse a ingresar al partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"SUL DANCER"**– 3ª carrera del 31/5/2013, a cargo del Entrenador Dn. Carlos R. Medina, por indocilidad peligrosa. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"EL DANZADO"**– 8ª carrera del 2/6/2013, a cargo del Entrenador Dn. Pedro O. Armada, por indocilidad peligrosa, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"DIMY TRADITION"**– 13ª carrera del 2/6/2013, a cargo del Entrenador Dn. Alfredo F. Gaitan Dassie, por indocilidad peligrosa. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

De acuerdo a las normas establecidas en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

1º) **RECONOCER** como propietario de caballeriza y colores a: **CARLOS MARTIN PASSARELLI - D.N.I. 13.711.345 - Caballeriza: "DON GLAMOUR" (SI) - Colores: oro, naranja, colorado y granate oblicuo, cuello granate, mangas y gorra azul marino, estrellas blancas.**

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

1º) **RENOVAR:** la Licencia Provisional de Jockey a los señores:

CARLOS M. SANCHEZ

D.N.I. 31.277.316

JESUS A. ROSALES

D.N.I. 29.452.873

Hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.

2º) **DAR DE BAJA:** al día de la fecha la Licencia de Jockey al señor:

JUAN P. LAGOS

D.N.I. 25.176.825

3º) Comuníquese y dese a publicidad.-

San Isidro, 5 de junio de 2013.-